



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control	Lesividad
Demandante	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensionales y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-
Demandado	Antonio Omar Bedoya Noreña
Radicado	050013333026 2013 - 00418 00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

Como quiera que hasta la fecha no se ha tramitado la respectiva citación para diligencia de notificación personal al demandado, tal como lo ordena el artículo 200 de la Ley 1437 de 2011, el despacho requiere a la parte demandante para que en un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, retire de la secretaría del despacho, la respectiva citación y así poder dar continuidad al trámite del proceso.

Dem
R
In
As

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

CC
dil
de
un
PR
PR
Dem
R
In
As

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 4 de mayo de 2015 Fijado a las 8 a.m.

Joanna Gómez Bedoya
Secretaría

CC
dil
de
un
PR
PR
Dem
R
In
As

11

12